



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS,

VISTO:

El Expte: "D"-3- 374/05, donde corren acumuladas las actuaciones vinculadas al Plan de Estudios de la carrera: "Licenciatura en Ciencias de la Computación"; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Plan de Estudio fue aprobado por Ordenanza N° 11/98-CD- y ratificado por ordenanza del Consejo Superior N° 14/99-CS.

Que el mencionado plan de estudios fue modificado por Ordenanza 006/05-CD- y ratificado por Ordenanza 18/05-CS.

Que al ser enviado al Ministerio de Educación para su reconocimiento y validez profesional, se realizaron observaciones con respecto a la descripción del perfil del título a través de Analista Programador Universitario y la adecuación del alcance para dicho título.

Que la Directora de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Computación, eleva las modificaciones solicitadas por el Ministerio.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja aprobar las modificaciones sugeridas por la Comisión de Carrera.

Que el Consejo Directivo considerando la solicitud del Departamento de Informática de modificar el Plan de Estudios de la carrera: "Licenciatura en Ciencias de la Computación", las modificaciones sugeridas por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, el informe de la Comisión de Carrera, el visto de Secretaría Académica y el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos, aprobó las modificaciones sugeridas por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, el informe de la Comisión de Carrera, el visto de Secretaría Académica y el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos, aprobó las modificaciones sugeridas por la Comisión de Carrera.

Cpde ORDENANZA N°
nnh

003 09

Dr. FELIX DAILETO CUMINARI
DECANO
Fac. De Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.

MCS. EDIANA WANDA BAGLIANO
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U. N. S. L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

Por ello en virtud de lo acordado en su Sesión Ordinaria del día 5 de Marzo de 2009 y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar al Artículo 4º de la Ordenanza 11/98-CD- el perfil correspondiente al título intermedio de:

Analista Programador Universitario

- Ser un trabajador competente, productivo y capaz de desempeñarse en grupos de desarrollo de software en las etapas de análisis, diseño, implementación y mantenimiento de software de aplicación de naturaleza diversa.
- Realizar sus actividades tanto en el ámbito industrial como en organismos públicos y/o privados.

ARTÍCULO 2º.- Modificar el Artículo 5º en lo pertinente a los Alcances del título intermedio de:


Analista Programador Universitario,


el que quedará redactado de la siguiente forma:

- Integrar equipos de Proyectos de Software, de cualquier escala, en las etapas de Análisis, Desarrollo e Implantación de Software de Aplicación
- Utilizar idóneamente diferentes herramientas de desarrollo de software.
- Diseñar algoritmos que resuelvan problemas de naturaleza diversa y, posteriormente codificarlos utilizando un lenguaje de programación adecuado.
- Realizar el mantenimiento de programas de aplicación.

Cpde ORDENANZA N°
nnh

003109


DR. EDWIN NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.


M.Cs. EDILMA QUIROZ GASLARI
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

- Participar con carácter colaborativo en equipos de asesoramiento acerca del funcionamiento del parque computacional de uso común en el mercado”.

ARTÍCULO 3º.- Instruir a Secretaría Académica de la Facultad a elaborar un texto completo de la Ordenanza 11/98-CD- correspondiente a la carrera: “Licenciatura en Ciencias de la Computación” .-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el libro de Ordenanzas y archívese.-

ORDENANZA N°
nnh

003 09
ING. EDILMA OLIVERA BAGLIARDI
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de Cs. Fis. Mat. y Nat.
U. N. S. L.

Dr. FELIX D. BIETO QUINTAS
DECANO
Fac. De Cs. Fco. Mat. Y Nat.
U.N.S.L.